

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

30 OCT 2014

EX.Nº 2200 /VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 5 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.590 de 17 de Diciembre de 2013; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 22 de Septiembre de 2014, de don Juan Eduardo Bauzá, por la empresa Inmobiliaria Socovesa BullRock S.A., Ingreso Externo N°10586 de 23 de Septiembre de 2014.

2.- El ingreso folio N°049353 de fecha 11 de Septiembre de 2014.-

3.- El Memorándum N°24.322 de 3 de Octubre de 2014, del Director de Obras Municipales.-

4.- El Memorándum N°24.630 de fecha 7 de Octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas.-



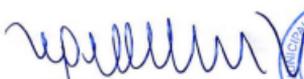
DECRETO:

1.- Devuelvase a la empresa **INMOBILIARIA SOCOVESA BULLROCK S.A.**, RUT.N°76.139.484-3, la suma de \$404.155.- pagada el 11 de Septiembre de 2014, por concepto de permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público número 3807, por no haber sido utilizado.-

2.- El gasto será imputado:

Cuenta	: 115.03.01.003.002.001
Subprograma	: 01
Centro de Resultado	: 12.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


XIMENA SALAZAR ALVAREZ
Alcaldesa (S)


GRI/IRMO/IMYJ/nyp
Distribución:
Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 2704-7